



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 023 DE 2011

(Junio 20)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para contratar la remodelación y ampliación de cinco (5) unidades sanitarias para los estudiantes de la Sede Barcelona

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10 del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que la Oficina de Planeación aprueba el formato para la presentación de Proyectos N° VIARE 05 01062011 de fecha 01/06/2011 denominado “Remodelación y Ampliación de cinco (5) Unidades Sanitarias para estudiantes de la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos”, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, así como su Estudio de Viabilidad.

Que mediante Memorando N° 50.0219 del 8 de junio de 2011, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, solicitó a los miembros del Consejo Superior Universitario, autorización para contratar la “Remodelación y Ampliación de cinco (5) Unidades Sanitarias para estudiantes de la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos”, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, así como su Estudio de Viabilidad, por un valor total de Doscientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Sesenta pesos con Sesenta y Cinco centavos (\$233.415.260.65).

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 008 del 20 de junio de 2011, analizó la viabilidad de autorizar al Rector para contratar la remodelación y ampliación de cinco (5) unidades sanitarias para estudiantes de la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes para contratar la “Remodelación y Ampliación de cinco (5) Unidades Sanitarias para

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 023 DE 2011

(Junio 20)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para contratar la remodelación y ampliación de cinco (5) unidades sanitarias para los estudiantes de la Sede Barcelona

Página 2 de 2

estudiantes de la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos”, hasta por la suma de Doscientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Sesenta pesos con Sesenta y Cinco centavos (\$233.415.260.65).

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Junio de 2011.

LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario